

Con la publicación hoy en el Boletín Oficial del Decreto 22/2015, reglamentario de la Ley 26.873 de Promoción y Concientización Pública sobre la Lactancia Materna, se completó y puso en vigencia esta norma, orientada a extender y ampliar la promoción y la concientización pública sobre la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años de edad.

Tras la entrada en vigor de esta ley, el ministro de Salud de la Nación, **Juan Manzur** declaró que "favorecer la lactancia materna es una política de Estado y un tema de salud pública".

"Muchas de las enfermedades más comunes, y a veces, más serias en los niños pequeños resultan menos frecuentes y menos graves en aquellos amamantados por sus madres. Y también, en caso de tener una enfermedad respiratoria o una diarrea, se recuperan más fácilmente y en menos tiempo que los niños alimentados con fórmulas", puntualizó por su parte

Nicolás Kreplak

, subsecretario de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia de la cartera sanitaria nacional.

En el marco de las políticas públicas sobre lactancia materna ya implementadas por el Ministerio de Salud de la Nación, la norma ordena acciones específicas de promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y de la lactancia materna continuada de los seis meses a los dos años o más. Junto a esas acciones, recomienda una alimentación complementaria adecuada y oportuna; y la difusión y accesibilidad a la información, en especial de las mujeres embarazadas, a quienes se debe hacer conocer la importancia de su estado nutricional y el de sus hijos.

En efecto, la lactancia materna es el mejor principio para una vida saludable. La leche de madre no sólo contiene todos los nutrientes que el niño necesita, sino que es en sí misma un tejido vivo, incomparable con cualquier fórmula de leche artificial. Además, es la única que contiene anticuerpos que protegen a los niños de muchas enfermedades. No presenta riesgos de contaminación, favorece el vínculo entre la mamá y el bebé, así como la salud de los dos, en el presente y en el futuro.

La ley prevé igualmente la promoción y apoyo a la creación de Centros de Lactancia Materna y Bancos de Leche Materna.

Para lograr estos objetivos, la ley estipula promover la capacitación del personal de salud en todos los temas relacionados con la lactancia y la alimentación del niño pequeño; el relevamiento de indicadores; el desarrollo y divulgación de proyectos de investigación y la adhesión de los distintos efectores a las iniciativas Hospital y Centro de Salud Amigo de la Madre y el Niño.

Una novedosa iniciativa contenida en esta ley, a instancias del Ministerio de Salud de la Nación, se refiere al apoyo a la madre trabajadora en período de lactancia y al establecimiento de "Espacios Amigos de la Lactancia" en los lugares de trabajo, que ha comenzado a divulgarse y extenderse entre empresas y empleadores de distinta envergadura.

¿Qué es un Espacio Amigo de la Lactancia?

Un Espacio Amigo de la Lactancia Materna es un local o un área con privacidad dotado de las comodidades necesarias para que las mamás puedan extraerse leche y conservarla a la temperatura adecuada hasta su horario de salida, de forma que la persona que cuida a su bebé pueda administrársela al día siguiente durante su ausencia.

Los Centros de Lactancia

Un Centro de Lactancia funciona dentro del ámbito de una institución de salud y es un espacio dedicado a la promoción de la lactancia. Su objetivo es facilitar la extracción y la conservación de la leche de las madres en condiciones adecuadas, para que después pueda ser administrada a sus propios hijos, cuando por algún motivo no pueden amamantarlos directamente. También las asiste en sus dudas o problemas referidos a la lactancia y lleva adelante investigaciones, así como actividades de desarrollo tecnológico, información y educación.

Los Bancos de Leche Materna

Un Banco de Leche Materna es un servicio especializado, responsable por la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna. Realiza actividades de recolección del excedente de leche de la madre que amamanta, la procesa, controla su calidad, la clasifica, conserva y distribuye.

La leche materna procesada es empleada para alimentar a bebés que no pueden recibir leche de su propia madre, ya que la administración de leche materna resulta particularmente eficaz para alimentar a los Recién Nacidos de Riesgo, debido a su prematurez extrema o su bajo peso al nacer, entre otras razones.